



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
INFORME DE EVALUACION
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2015**

OBJETO:	Suministro de combustible (ACPM), para los vehículos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos y cuarenta pesos m.l (\$28.789.440) exento de IVA.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2015
OFERTAS PRESENTADAS	Una (1)
FECHA	27 de Enero de 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, el día 05 de enero de 2015, tal como consta en el Acta de la misma fecha.

Fecha apertura: 19 de enero de 2015
Fecha de cierre y entrega de propuestas: 26 de enero de 2015

Publicación del Pliego de Condiciones en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

2.1 Presentación de Propuestas

Dentro del término estipulado en el Pliego de Condiciones, presentaron ofertas los siguientes proponentes:

#	PROPONENTE
1	<i>Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.</i>



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

Dentro del proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en la presente selección abreviada de menor cuantía, tal y como lo establece el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Capacidad Jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente, son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

3.1 Verificación Requisitos Habilitantes

- Verificación Capacidad Jurídica.

Conforme con el Pliego de Condiciones, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y su cumplimiento o no por cada proponente, para lo cual se encontró lo siguiente:

ITEM	PROPONENTE	Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.
		CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1).		SI
Propuesta Económica (Formato No. 3).		SI
Certificado de Existencia y Representación Legal Original.		SI
Cédula de Ciudadanía Vigente.		SI
Registro Único Tributario (RUT).		SI
Certificado de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social Integral		SI
Certificados de la Procuraduría General de la Nación.		SI. Se verificaron por la entidad.
Certificado del Boletín de Responsabilidad Fiscal.		SI. Se verificaron por la entidad.
Certificación de NO Sanciones o Incumplimiento, No Inhabilidades o Incompatibilidades – Formato No. 4.		SI
Capacidad Jurídica – Autorización para Contratar del Representante Legal		N/A

Luego de verificar los requisitos habilitantes se encontró lo siguiente:

Conclusión:

El proponente Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S. cumple con los requisitos exigidos para verificar la capacidad jurídica.

- Verificación Técnica:



Luego de verificar las especificaciones técnicas se encontró lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
CARACTERÍSTICA MÍNIMA	Proponente Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S CUMPLE
Suministrar combustible Diésel Corriente – ACPM en la Unidad de medida: Galones (ACPM), cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el Decreto 1521 de 4 de agosto de 1998 Ministerio Minas y Energía y demás normas que lo complementen.	Sí
Acreditar la debida calibración de los surtidores y registradoras mediante certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Luego de suscrito el contrato, esta acreditación deberá permanecer vigente y se deberá presentar de manera mensual al supervisor y/o interventor del contrato.	Sí
Prestar el servicio durante las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato.	Sí
Contar con la capacidad de atender todo el parque automotor y aquellos vehículos adicionales que puedan requerir de dicho suministro.	Sí
Contar con Software e informes de control de consumo de combustible: para el suministro de combustible (ACPM).	Sí
Disponer de un sistema electrónico de identificación y control de consumos de combustible, según el kilometraje recorrido en cada unidad del parque automotor para permitir el acceso al suministro de combustible.	Sí
El software deberá disponer de un sistema chip para recolectar, concentrar y proporcionar la información de cada unidad del parque automotor, incluyendo el tipo, marca, modelo, placa y número de control interno; kilometraje en el momento de suministro de combustible cantidad de entrega y valor del suministro.	Sí
Cada dispensador deberá contar con un lector para el chip, asegurando el control y la confiabilidad del suministro realizado. Además el sistema de chip debe controlar el suministro de combustible a un vehículo mediante las restricciones en cuanto a calidad en galones, horario y otros límites que fije el Instituto, mediante comunicación escrita del supervisor y/o interventor.	Sí



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Poseer como estación principal para la ejecución del contrato, una estación de servicio en la ciudad de Medellín: la estación de servicio debe estar ubicada en un radio no superior a cinco (5) kilómetros, tomando como punto de referencia la sede administrativa del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en la carrera 51 No 52-36, Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, el cual debe estar especificado en la propuesta.	Sí
La estación de servicio debe tener como mínimo cuatro surtidores, uno por cada tipo de combustible adquirido (ACPM), no exclusivos para el uso del Instituto.	Sí
Contar con un sistema de control de suministro de combustible mediante la tecnología de CHIP, programados con su correspondiente cupo de tanqueo autorizado al mes, placa, kilometraje, fecha y hora del suministro, tipo de combustible, valor, volumen, valor total del consumo.	Sí
Entregar los chips al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en calidad de comodato; la instalación, la programación y el retiro de los vehículos de la entidad serán asumidos por el contratista.	Sí
Contar en cada dispensador, con un lector para el chip, asegurando el control y la confiabilidad del suministro realizado.	Sí
Entregar al conductor inmediatamente se suministre el combustible, el respectivo recibo, donde aparezca cantidad suministrada, tipo de combustible y los datos del vehículo como placa, número de control interno del vehículo y la fecha con hora del abastecimiento.	Sí

Conclusión:

El proponente COMPAÑÍA LÍDER EN INVERSIONES COLIBRÍ S.A.S con NIT: 900155762-4 cumple con todas las especificaciones técnicas, de acuerdo a los parámetros exigidos en el numeral 1.2 del pliego de condiciones y de igual manera cumple con la experiencia mínima requerida.

- Verificación Capacidad Financiera

INFORMACION FINANCIERA:	VALOR:
Activo Corriente:	1.488.170.000
Pasivo Corriente:	1.022.745.000
Activo Total:	2.924.598.000
Pasivo Total:	1.589.513.000
Patrimonio Neto:	1.335.085.000
Utilidad Operacional:	244.464.000
Gastos de intereses:	16.005.014



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

Conclusión:

Efectuada la evaluación financiera y organizacional de la Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S, el proponente cumple con los indicadores establecidos.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	30
Factor Económico	60
Incentivo a la Industria Nacional	10
TOTAL PUNTOS	100

a. FACTOR TÉCNICO: Cantidad de surtidores. 30 Puntos. En cuanto al factor técnico exigido se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta al proponente el número de dispensadores de combustible ACPM en la Estación de servicio donde se vaya a ejecutar el contrato, tal y como a continuación se relaciona, con el respectivo puntaje.

NUMERO DE DISPENSADORES ACPM	PUNTAJE
4 o más	30 Puntos
3	20 Puntos
2	10 Puntos

El proponente deberá acreditar este criterio mediante la presentación de un escrito donde indique el número de dispensadores de ACPM con el que cuenta en la Estación de Servicio donde se va a ejecutar el contrato, igualmente el certificado vigente que acredite la debida calibración de los surtidores, en el caso de que el proponente no presente la documentación requerida su puntaje será cero (0).

PROPONENTE:	Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.	OBSERVACIONES
Evaluación:	Número de dispensadores ACPM: 3 Puntos: 20Puntos	N/A

b. FACTOR ECONÓMICO: Propuesta económica. 60 Puntos. Al menor precio ofrecido por galón se le asignarán sesenta (60) puntos. Los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (60 \times P_m) / P_i$$

Dónde:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- P: Puntaje por el factor precio
- Pm: Valor del a propuesta más baja
- Pi: Valor de la propuesta comparada
- 60: Puntaje máximo asignado al factor

La unidad de medida para la presentación de la propuesta es el **GALÓN**.

El tipo de combustible requerido en el presente proceso es **ACPM**.

Serán eliminadas de la evaluación, las propuestas económicas que superen el valor establecido para el galón de ACPM en la circular expedida por el Ministerio de Minas y Energías que para la fecha de presentación de la propuesta se encuentre vigente.

Serán eliminados de la evaluación, las propuestas económicas que superen el valor del presupuesto oficial.

En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto al número entero más cercano.

PROPONENTE:	Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.	OBSERVACIONES
Evaluación:	Precio Proyectado/galón: \$8.240	N/A
	Puntos: 60Puntos	

c. Incentivo a la industria nacional.10 Puntos. Para los efectos, se asignará un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERENTES NACIONALES	5 PUNTOS
OFERENTES EXTRANJEROS	3 PUNTOS

CRITERIO	PUNTAJE
RECURSO HUMANO NACIONAL	5 PUNTOS
RECURSO HUMANO EXTRANJERO	3 PUNTOS

El proponente deberá presentar escrito en el que conste su calidad de oferente nacional o extranjero e igualmente que ofrecerá bienes y servicios nacionales o extranjeros según el caso. El proponente que no lo presente obtendrá un puntaje de Cero (0) puntos.

PROPONENTE	Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.	OBSERVACIONES
Evaluación:	Puntos: 0 Puntos	El proponente no presenta escrito



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



_____ alguno.

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROPONENTE	PRECIO	CALIDAD	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
Compañía Líder en Inversiones Colibrí S.A.S.	60	20	0	80

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se publica y da traslado del presente informe acorde con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013.

Medellín, 27 de enero de 2015

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

(Original Firmado)

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Financiero

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
Profesional – Técnica

(Original Firmado)

LAURA MARÍA CÁRDENAS MARÍN



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co